



PERU

Ministerio  
de SaludGobierno Regional de  
PunoGerencia Regional  
de Desarrollo Social  
PunoDirección Regional de  
Salud PunoJr. José Antonio Encinas N° 121 - 163  
Teléfono: 851 - 389609

N° 2154-2024/DRS-PUNO.

# Resolución Directoral Regional

Puno, 23 de Agosto del 2024

**VISTO:**

El documento, MEMORANDUM N°405-2024-GR-PUNO/GRDS/DIRESA/DG y el MEMORANDUM N°406-2024-GR-PUNO/GRDS/DIRESA/DG y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el MEMORANDUM N°405-2024-GR-PUNO/GRDS/DIRESA/DG conforme a las facultades y atribuciones, con las que cuenta la Dirección General y en aplicación de las normas legales correspondientes, es pertinente emitir el acto administrativo en la que se dispone se acepte la renuncia formulada por el Lic. Godo Javier Mamani Vásquez, al cargo de Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Puno, por consiguiente sede por concluida su designación en el indicado cargo y conforme al MEMORANDUM N°406-2024-GR-PUNO/GRDS/DIRESA/DG, se designe a José Pilar Paredes Barriga en el cargo de Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos.

Que, el Artículo 77° del el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector - Decreto Legislativo N° 276, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

Que, es necesario señalar que las designaciones en el caso de los servidores de carrera o nombrados, se realiza con reserva de la plaza, para que cuando culmine la designación o asignación el servidor retorne a su puesto de origen a fin de reasumir sus funciones en el cargo y nivel que le corresponde;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 425 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO; de delegación de Funciones y Atribuciones; Estando a lo informado, y con la visación del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Puno;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - ACEPTAR, la renuncia formulada por el Lic. **GODO JAVIER MAMANI VASQUEZ**, al cargo de director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Puno; por consiguiente, se da término a la designación de funciones al indicado servidor, dándosele las gracias por su importante labor y aporte en favor de la entidad y la población.

**ARTÍCULO 2°.** - DESIGNAR, a **JOSE PILAR PAREDES BARRIGA**, como director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Puno, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta cuando la autoridad administrativa competente lo determine, cargo considerado de confianza, con cargo a la Plaza: 000275, nivel F-4, denominación de cargo jefe del órgano de Control Institucional.

**ARTÍCULO 3°.** - DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

**ARTÍCULO 4°.** - NOTIFICAR, la presente Resolución, al servidor antedicho, legajo de personal y demás instancias administrativas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



*Jair*  
M.C. JEAN PAUL G. VALENCIA REINOSO  
Dirección Regional De Salud Puno  
DIRECTOR REGIONAL



TRANSCRITO PARA LOS  
FINES PERTINENTES A:  
DIRECCIÓN  
DE ASESORIA  
DE PLANEACIÓN  
CONTROL ASIST.  
INTERESADO  
LEGAJO  
O.C.I.  
REMUNERACIONES  
PAGINA A WEB  
S.T. DE RR.HH.  
CAPACITACION  
REDESS  
ARCHIVO  
OTROS